
De: Hernan Guiovanni Rios Linares <hernan.rios@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 9 de junio de 2021 2:45 p. m.
Para: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
CC: Lizeth Lopez Segura <llopezs@sena.edu.co>
Asunto: Designación de Supervisión del Orden de compra No. OC No. 69929 de 2021

1-1014

Bogotá,

Señor(a)
JOHN RICARDO CALDERON QUIROGA
Técnico 1
Oficina de Sistemas
(jrcalderon@sena.edu.co)
SENA – Dirección General

Asunto: Designación de Supervisión de la Orden de Compra No. OC No. 69929 de 2021

Cordial saludo;

De manera atenta le informo ha sido designado(a) como supervisor de la Orden de Compra No OC No. 69929 de 2021, el cual fue suscrito entre el SENA Y CONTROLES EMPRESARIALES S A S (NIT 800.058.607-2), lo anterior conforme a lo establecido en los estudios previos, cuyo objeto es: “Contratar la renovación de licencias y servicios Microsoft para estaciones de trabajo y servidores de la entidad.”, el cual se describe en la minuta u otrosí del Contrato y de la póliza aprobada publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co.

Con el fin de adelantar un adecuado control y vigilancia del contrato en mención, el Supervisor deberá velar por lo normado en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), Ley 1712 de 2014, debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 00965 de 12 de mayo 2012, Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020, expedida por la Dirección General o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, entre las cuales están las siguientes:

1. Supervisar y verificar el servicio contratado, así como las demás obligaciones y derechos surgidos en este contrato;
2. Controlar la vigencia de la garantía pactada;
3. Expedir la certificación sobre la calidad del objeto contratado; con el fin de adelantar los trámites administrativos para el pago al CONTRATISTA O PROVEEDOR, previo cumplimiento de los requisitos legales y fiscales
4. Informar inmediatamente al funcionario que suscribió el contrato por parte del SENA, cualquier incumplimiento del CONTRATISTA O PROVEEDOR;
5. Entregar al CONTRATISTA O PROVEEDOR la información pertinente al contrato que se considere necesaria;
6. Velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. Pago oportuno de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en Salud, Pensiones y ARL o Parafiscales.
7. Allegar al expediente único del contrato que reposa en el archivo central o a la plataforma de la Tienda virtual del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co y/o SECOP II, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del contrato y verificar que repose en el gestor documental oficial de la entidad cuando el número del contrato haya sido asignado por la entidad, hasta su liquidación y publicación.
8. Subir todos los documentos, soportes contractuales y de pago a la plataforma de la Tienda virtual del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co, o al Sistema integrado de Contratación pública SECOP II, hasta su liquidación y publicación.
9. Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos y obligaciones de las partes.

Para facilitar la supervisión de este contrato, le recomendamos consultar el Portal Institucional de la Entidad, en el banner Dirección Jurídica, donde encontrará las Normas, Resoluciones de Contratación y generalidades sobre contratación y supervisión de este tipo de contratos y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, una vez sea notificado (a) de la presente designación de supervisión deberá solicitar al Grupo de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica, para que lo (a) vinculen al flujo como supervisor (a) del presente contrato, con el fin de poder realizar las actividades de administrativas de gestión, publicación y de ejecución del presente contrato.

Por otra parte, podrá consultar desde la vista pública en la plataforma de la Tienda virtual del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co, todos los soportes y documentos de las diferentes etapas contractuales del proceso, de igual manera se adjunta el Link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra>

Le agradezco informar a esta Jefatura, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución de este contrato.

Cordialmente,

Hernan Guiovanni Rios Linares

Jefe De Oficina - Oficina de sistemas

hernan.rios@sena.edu.co

PBX: 5461500 EXT: 12034 - 3175102659

Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

Copia:

jmartinezm@sena.edu.co

lylopezm@sena.edu.co

djortegac@sena.edu.co

nrjimenezv@sena.edu.co